



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 521 -18-AL/MDP

Pucusana, 10 AGO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente N°31-004586-328-2018, seguido del señor Roberto Jara Quintana, en representación del ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL SCORZA del distrito de Pucusana, quien solicita Registro y Reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión municipal promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido del Distrito de Pucusana a través de la Participación Vecinal;

Que, el Artículo 112° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 118° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, estando al dictamen legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitido mediante Informe N°1228-2018/GAJ/MDP de fecha 09.08.18;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y Registrar a la Junta Directiva del ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL SCORZA del distrito de Pucusana, conformada por las siguientes personas:

SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ACTAS
VOCAL
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ASISTENTA SOCIAL
SECRETARIO DE DEPORTES
FISCAL

ROBERTO JARA QUINTANA
: LUISA NOEMÍ ZEVALLOS CORNEJO
: MILAGROS DEL ROCÍO ERAZO ZEÑA
: LEONARDO GARCÍA GARCÍA
: SANTOS VALERIO PAKGO FLORES
: MILKA IDA RAMOS GREGORIO
: MARCO ANTONIO LEÓN MURO
: EDUARDO ISAAC VÍLCHEZ ÁVILA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Junta Directiva del ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL SCORZA del distrito de Pucusana, tendrá vigencia desde el 22 de Julio del 2018 hasta el 21 de Julio del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes juntas directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos. Así como efectuar la entrega de credenciales a la nueva junta directiva señalada en el Primer Artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLÓRIAN HUARI
ALCALDE